

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5850

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **PROHÍBESE** en el horario de 7 a 18 y durante los días de actividad escolar, el estacionamiento de vehículos sobre el costado o contra el cordón de la acera este de todo el Pasaje Champagnat Sur y en la acera Este de Pasaje Champagnat Norte dispónese el traslado de la prohibición a 28 metros de la ochava hacia el sur (Expte N° 035-HCD/09).-
- Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la adecuación de la señalización y vigilará su cumplimiento .-
- Art. 3º) **DERÓGUESE** la Ordenanza N° 5680 .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.-